

BAJAR IMPUESTOS A LAS RENTAS DEL CAPITAL NO ES DE IZQUIERDAS

El pasado 20 de enero el Consejo de Ministros aprobó la presentación del anteproyecto de Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial del Impuesto sobre Sociedades.

Dado el contexto económico existente, con: un nivel de economía sumergida cercano al 26% del PIB; fuertes desequilibrios en términos de inflación y desequilibrio exterior; una tasa de paro y temporalidad que nos hace estar en los puestos de cabeza de la UE en esta materia; y una nula o insuficiente cobertura en políticas de asistencia sanitaria, educación, vivienda o servicios sociales.

Todo ello en el marco de una ley de estabilidad presupuestaria con objetivos superavitarios; unas perspectivas financieras con la UE en franco retroceso; y un proceso de reforma de los estatutos de autonomía, que hace del todo injustificable una reducción en los impuestos directos, y menos aún cuando la presión fiscal de nuestro país sigue siendo inferior a la media de los países de la UE, y la imposición indirecta ha ganado peso en la recaudación, en detrimento del IRPF, tributo que puede contribuir en mayor medida a que nuestro sistema fiscal sea más justo.

Así mismo, antes de proceder a una rebaja impositiva, se debería esperar a ver los efectos que sobre el nivel de fraude tienen las medidas contenidas en el Plan de Prevención contra el fraude fiscal adoptadas por el Gobierno el pasado año, más cuando éste fue criticado desde las propias filas de inspectores y subinspectores por insuficiente y falta de recursos para alcanzar los objetivos previstos.

Artículo 31. 1 de la Constitución Española

"Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio".

EMPLEO
decente!
PARA TOD@S



que no te confundan...

BAJAR IMPUESTOS
A LAS RENTAS MAS ALTAS
NO ES DE IZQUIERDAS

CON ESTA REFORMA DEL IRPF
Y DEL IMPUESTO SOBRE
SOCIEDADES, HABRA,

+ FRAUDE

- IGUALDAD

- RECAUDACION

+ ESPECULACION

- SERVICIOS PUBLICOS

www.izquierda-unida.es

RAZONES PARA RECHAZAR ESTA REFORMA FISCAL

- Una incapacidad del gobierno para atajar el fraude, dada la falta de recursos inspectores.
- Un coste de, al menos, 4.000 millones de € que no se podrán utilizar para políticas sociales.
- Una menor equidad y una mayor regresividad en nuestro sistema fiscal, que seguirá suponiendo que las rentas del trabajo sigan aportando el 80% de los ingresos por IRPF:
 - Al volver a ganar aún más peso la imposición indirecta (sobre el consumo) respecto de la directa con el cambio en la estructura del IRPF, la disminución en un 5% de la tributación del impuesto sobre sociedades, la creación de nuevos impuestos medioambientales a partir de 2007, y el continuo aumento de impuestos sobre los consumos básicos de los ciudadanos.
 - Al producirse una disminución de tramos y tipos de la tarifa del IRPF, que reducirá la tributación, en gran medida, de las rentas más altas, ya que 1/3 aproximadamente de la pérdida de recaudación por el IRPF (700 millones de €) beneficiará al 1,5% de los contribuyentes.
 - Al consolidarse la discriminación negativa en la tributación de las rentas del trabajo a favor de las de capital, al tener que tributar las primeras a tipos progresivos, mientras que las segundas lo harán un tipo fijo inferior a las del trabajo.
 - Al abandonar el Gobierno la posibilidad de que los rendimientos del capital, plusvalías incluidas, tributen a los mismos tipos que los rendimientos del trabajo.
- Un claro apoyo al sector financiero –bancos y aseguradoras– por la variación mínima que sufren las deducciones por planes de pensiones, y por la creación de un nuevo instrumento de ahorro denominado Plan Individual de Ahorro Sistemático.
- Una anulación de la rebaja fiscal en un corto plazo para aquellos contribuyentes con rentas medias, dada la progresividad en frío motivada por la variación en la inflación y la no actualización de la tarifa y las deducciones.
- Un espaldarazo para los especuladores, ya que con la reforma se benefician aquellos inversores que operan a menos de un año vista.
- Una clara y excesiva exención para buena parte de los dividendos que obtengan los inversores, dividendos que están obteniendo niveles históricos.
- Una falta de garantía para el desarrollo de la Agenda Social, y de impulso para la Ley de Dependencia.
- Una continuidad en el apoyo fiscal a la compra de vivienda con una única variación sustantiva como es eliminar el tramo desgravatorio temporal del 25% pasando toda la cuantía al tramo del 15%. Por otro lado se sigue sin recoger incentivos al alquiler como medio de control de rentas no declaradas.
- Una rebaja del impuesto sobre sociedades sin compromisos de creación de empleo de calidad y de eliminación de la temporalidad y siniestralidad laboral.

PROPUESTAS DE IZQUIERDA UNIDA PARA UNA REFORMA FISCAL PROGRESISTA

Las orientaciones básicas de nuestra propuesta serían:

- Una **reforma en el IRPF** orientada a corregir los principales problemas que afectan al tributo para mejorar su equidad y suficiencia.
- Asegurar la progresividad de la tarifa con más tramos y tipos más elevados para los contribuyentes de mayor capacidad económica, al tiempo que se mejore de forma efectiva el tratamiento fiscal de las rentas del trabajo de menor cuantía.
- Equiparar la tributación entre rentas del trabajo y del capital. En particular, integrar las plusvalías en la base general del tributo. Podría establecerse un mínimo exento.
- Igualar las deducciones personales y familiares para todos los contribuyentes reconociéndolas en la cuota del tributo.
- Revisar el tratamiento fiscal de la vivienda, trasladando parte del gasto fiscal existente como consecuencia de las deducciones actuales por compra de primera vivienda a incentivar el alquiler o a realizar gasto público directo relacionado con esta materia.
- Revisar y reducir los incentivos fiscales por aportaciones a planes privados de pensiones.
- Dotando de más medios tanto humanos como técnicos a la inspección ya que la lucha contra el fraude es fundamental.
- Revisar y reducir, en el **Impuesto de Sociedades**, el conjunto de beneficios fiscales para lograr una mayor aportación de las rentas del capital empresarial al sostenimiento del gasto público (elemento que se tiene en cuenta en la Reforma pero a cambio de disminuir el tipo de tributación en cinco puntos a lo largo de cinco años).
- En los impuestos cedidos a las CC.AA. sobre el **Patrimonio y Sucesiones y Donaciones**, potenciar su progresividad y potencial recaudatorio, básicamente en lo que respecta a las grandes fortunas para mejorar la participación de estas rentas en la imposición directa y en la estructura fiscal global.
- Introducir **tributos de aplicación ecológica** para su implantación armonizada en el espacio europeo. Estos tributos tendrán carácter finalista y su recaudación se destinará a la promoción de programas de investigación y desarrollo de energías renovables, medidas de ahorro y eficiencia energética, procesos anticontaminantes y mejora medioambiental (y no como se parece derivar de la reforma, a compensar la pérdida de recaudación por las medidas adoptadas)
- **Reducir los tipos de IVA** al 4% a los servicios de suministro domiciliario de electricidad, gas, agua y telefonía fija, así como al transporte colectivo de acuerdo con la Sexta Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas (77/388/CEE).

que no te confundan...